



Radicado: 2020-00221-00 (R. I. 16890)
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante: FRANCIA MILENA CORREDOR PALACIOS
Demandad: MARTIN ROGELIO RAMIREZ MOGOLLON

San José de Cúcuta, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el trámite del proceso se dispone llevar a cabo audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del C. G.P., exhortando la comparecencia de las partes junto con sus apoderados, señalándose como fecha el día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link se comunicará a los correos electrónicos suministrados por las partes.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deben contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ